

# **ORIENTACIONES PARA LA EVIDENCIACIÓN DE COMPETENCIA GENÉRICAS**



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO  
DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA

## Evidenciación de las Competencias Genéricas como proceso de aprendizaje

La UC Temuco, a través de su Política de Formación General de Pregrado (2007), busca formar profesionales competentes, que sean capaces de resolver problemas complejos vinculados a su profesión en un contexto social igualmente complejo y pluridimensional, servir responsablemente a las personas y contribuir a un mayor desarrollo de la sociedad chilena. De este modo, responde a la exhortación de la Constitución Apostólica sobre las Universidades Católicas Ex Corde Ecclesiae, en el sentido de “instar a los estudiantes a adquirir una educación que armonice la riqueza del desarrollo humanístico y cultural con la formación profesional especializada”. Para ello, establece que todos los estudiantes de la UC Temuco deben desarrollar diez competencias genéricas tendientes a potenciar aspectos personales y profesionales identitarios de un profesional egresado de esta casa de estudios. Estas son:

1. Actuación ética
2. Orientación a la calidad
3. Valoración y respeto a la diversidad
4. Aprendizaje autónomo
5. Comunicación oral y escrita
6. Gestión del conocimiento
7. Gestión tecnológica
8. Inglés
9. Innovación y creatividad
10. Trabajo en equipo

Estas competencias deben ser desarrolladas transversalmente al currículum de formación e integradas en todas las actividades curriculares diseñadas por cada Unidad Académica debiendo demostrar su dominio a través de procesos de **evidenciación**, entendido éste como la **consecución sistemática de evidencias de desempeño**.

### Concepto de evidenciación y su importancia

En el contexto del Modelo Educativo por Competencias uno de los aspectos centrales consiste en que los resultados del aprendizaje, expresados como dominio de diversos niveles de competencia, son una meta que todos los estudiantes deben alcanzar, siendo ésta una responsabilidad que recae tanto en manos del docente como del estudiante. El aprendizaje basado en competencias es, en este sentido, una herramienta de gestión de la enseñanza, no una estrategia pedagógica en sí misma. Sin embargo, un currículo basado en competencias hace más evidentes los resultados de aprendizaje, y, por lo tanto, nos llama a revisar nuestras prácticas pedagógicas cuando éstas no producen los resultados esperados.

La **evidenciación** de competencias no es la aprobación o reprobación de una evaluación, sino un **juicio de experto (el docente) fundado en diferentes herramientas de evaluación formativa, que entrega retroalimentación al estudiante para el desarrollo de la competencia.** Se constituye así en un proceso de aprendizaje centrado en instancias de evaluación formativa que han sido especialmente diseñadas para considerar el desarrollo de las competencias. En estas instancias de evaluación formativa, el estudiante demuestra su nivel del dominio y el docente emite un juicio crítico que lo retroalimenta cualitativamente, llegando al final del curso o actividad curricular a emitir un juicio sobre si el estudiante ha alcanzado o no el nivel de la o las competencias que el curso ofrecía evidenciar. En este sentido, la evidenciación:

- NO es calificar (simple chequeo: logró o no logró)
- NO es “enseñar” la competencia en un sentido tradicional (por ejemplo, el docente enseña cómo escribir un informe)
- SÍ es proveer instancias para que el estudiante la demuestre (por ejemplo, trabajos de investigación, informes, presentaciones, propuestas, productos, etc.) y la desarrolle.
- SÍ es ofrecer recursos de apoyo (rúbricas, guías, lecturas, etc.) para que la desarrolle,
- SÍ es retroalimentar su nivel de logro con indicaciones específicas de fortalezas y debilidades y sugerencias para que la desarrolle.

### **Proceso de evidenciación de una competencia genérica**

En primer lugar es importante dejar de manifiesto que a pesar de hacer una distinción conceptual entre **competencias genéricas y específicas**, éstas son **interdependientes y existen sólo en contextos determinados, no como entidades abstractas y aisladas.** Por ejemplo, la competencia de comunicación oral y escrita existe siempre en una determinada realidad o contexto, que hace posible evaluar su presencia y nivel de dominio. Por ello, en general, una competencia genérica se desarrolla y evidencia en el contexto de las competencias específicas.

En consecuencia, se plantean los siguientes aspectos relevantes a considerar:

- El proceso de evidenciación no requiere del diseño de actividades extra o paralelas, sino que las mismas actividades de aprendizaje asociadas a las competencias específicas se deben diseñar de modo que permitan hacer evidentes las competencias genéricas. En muchos casos esto implica sólo hacer explícito y formal aspectos que ya estaban presentes en la actividad, dándole el carácter de evaluación formativa y asociándolos explícitamente a las competencias y niveles de logro correspondientes. Por ejemplo, si en un curso o actividad curricular se pide a los estudiantes hacer un informe de observación de una salida a terreno, parte de las exigencias de ese informe, previamente conocidas por el estudiante, incluirá mostrar evidencias de logro del nivel 2 de la competencia de comunicación oral y escrita.

- Cada Itinerario Formativo deberá incluir al menos tres instancias y en semestres diferentes para hacer evidente cada nivel de competencia genérica, en las que el estudiante pueda demostrar el dominio de cada competencia en los niveles requeridos. No obstante, cada instancia formativa podrá servir para obtener evidencias de más de una competencia. Por ejemplo, el itinerario formativo de Acuicultura puede incluir cuatro instancias para evidenciar la competencia de Actuación ética en el nivel 1, en el primero, segundo, tercero y cuarto semestre.

- Las instancias de evidenciación pueden, e idealmente deben, incluir herramientas de autoevaluación. Esto es fundamental para fomentar la creciente autonomía del estudiante. Ello implica:
  - Un sentido de responsabilidad por su propio aprendizaje con capacidad y deseo de seguir aprendiendo en forma independiente.
  - Autoconocimiento y competencia para evaluar su propio desempeño en forma crítica y precisa.
  - Comprensión sobre como usar su conocimiento y competencias en diversos contextos.

- La Dirección General de Docencia (DGD), en conjunto con equipos de docentes con trayectoria en el trabajo de cada competencia genérica, proveerá de rúbricas y/o criterios e indicadores de desempeño exitoso para todos los niveles de todas las competencias genéricas. Ello permitirá avanzar en la meta que todos nuestros estudiantes tengan las mismas exigencias y sus competencias sean evidenciadas con los mismos criterios. Al mismo tiempo, esto posibilitará un lenguaje común y coherencia al interior del cuerpo académico y entre las carreras. Sin embargo, la contextualización de la rúbrica o criterios se podrá hacer de acuerdo a la carrera, por ejemplo, indicando el tipo de textos con o desde el cual el estudiante podrá demostrar el dominio de la competencia de comunicación oral y escrita.

- Al término del curso o actividad curricular el docente indicará, junto a la planilla de notas, si el estudiante, en ese curso, produjo o no evidencias suficientes para demostrar el dominio de la competencia en el nivel requerido, aportando una justificación del resultado.

## Implicancias de la evidenciación de competencias genéricas para el Itinerario Formativo

La Unidad Académica debe velar para que a través del Itinerario Formativo de una carrera las competencias genéricas que ha asumido la Universidad sean adecuadamente desarrolladas y validadas en los niveles que se definan como requeridos para un determinado perfil profesional.

Lo anterior implica considerar los siguientes aspectos clave:

- Cada carrera deberá definir claramente los niveles de dominio a validar para todas las competencias genéricas, con excepción de las tres competencias que la Universidad ha definido como “identitarias” (Actuación ética, Orientación a la calidad, Valoración y respeto hacia la diversidad), las que deben desarrollarse hasta el tercer nivel de dominio en todas las carreras.
- Los estudiantes deberán lograr al menos dos evidenciaciones para cada nivel requerido de modo de demostrar efectivamente el dominio de un determinado nivel de competencia. Éstas deberán ser en actividades curriculares distintas, lo que además permitirá que exista el juicio experto de al menos dos académicos distintos sobre la competencia de un mismo estudiante.
- La Escuela deberá proveer en el Itinerario Formativo al menos tres oportunidades para validar cada nivel de competencia genérica requerido y en semestres distintos. Lo anterior implica que en todos los semestres de una carrera deberán ofrecerse validaciones al menos en un nivel para todas las competencias genéricas, y que todas las actividades curriculares, y por lo tanto todos los docentes, deberán evidenciar competencias genéricas, pudiendo éstos especializarse en algunas de ellas con las que posean mayor afinidad o preparación (pero sin olvidarse que ha de contribuir a todas).
- Las evidenciaciones se podrán llevar a cabo también en cursos interdisciplinarios, cursos de especialidad o cursos de minor.
- Si un estudiante ya ha alcanzado las evidenciaciones requeridas para un nivel de una competencia, las siguientes instancias donde se ofrezca una evidenciación similar serán una excelente oportunidad de práctica de la competencia, pero no “añadirán” evidenciaciones. El profesor o conjunto de profesores han de vigilar que el logro de las evidenciaciones no suponga el fin del camino, el proceso nunca se acaba y así han de hacerselo ver a sus estudiantes.

- Si un estudiante no alcanza una evidenciación en un curso o actividad curricular determinada, tendrá la posibilidad de alcanzarla en otro curso donde se ofrezca. Considerando que el docente apoyará al estudiante en el desarrollo de la competencia, en especial a través de la retroalimentación, y que la Universidad ofrecerá otros mecanismos de apoyo (tiempo para coordinación entre profesores, reportes periódicos sobre las evidenciaciones, entre otros), debería constituir una excepción el que un estudiante no logre las evidenciaciones requeridas con los cursos o actividades curriculares disponibles.

- En el caso de la competencia inglés, ésta será evidenciada a través del Centro de Idiomas, según el requerimiento estipulado por la Carrera / Escuela (especificación del nivel de dominio).

### **Especificaciones en cuanto a las competencias específicas**

El proceso explícito y formal de evidenciación de las competencias genéricas, se fundamenta en su indiscutible importancia como herramientas en el proceso de aprendizaje y en el ejercicio profesional en todas las áreas, y en consideración a la centralidad que la UC Temuco les ha asignado.

Sin embargo, la evidenciación de las competencias específicas, dada su complejidad y cantidad, y, considerando que muchas de ellas se manifiestan en una red de cursos o actividades curriculares y no en un solo curso, creemos más adecuado, en un principio, asociarla a la aprobación de todos los cursos o actividades curriculares del Itinerario Formativo de una carrera. No es necesario por lo tanto un proceso explícito de evidenciación como en las competencias genéricas. Se entenderá que el estudiante que aprueba los cursos o actividades curriculares del Itinerario Formativo hará evidentes las competencias específicas asociadas a éste.

### **Recomendaciones clave a considerar:**

- Es deseable que cada competencia se incluyera explícitamente en al menos tres actividades curriculares para cada nivel requerido. Dada su complejidad es posible que algunas de las actividades curriculares contribuyan primariamente al desarrollo de un nivel de la competencia; sin embargo, el conjunto de las actividades curriculares que trabajen esa competencia contribuirá a su desarrollo integral.

- Es deseable que los dos primeros niveles de una competencia específica puedan alcanzarse al tercer año de la carrera, y el tercer nivel que se alcanzase en los dos últimos años, en especial en las actividades de práctica profesional y tesis o trabajo final.